

ESTUDIO JURIDICO

DR. CARLOS A. MIRANDA J.

30356

Av. 10 de Agosto 1.555 y
Bolivia Edif. Andrade Ofc. 403.

Quito.
Tele-fax 558-268

Quito, a 7 de Octubre del 2.002

EXP. Nro. 53.756

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

1) Adjunto a la presente una copia de la Escritura pública (Certificada) de ~~CESION DE PARTICIPACIONES~~ de la compañía denominada "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.", otorgada el 18 de Septiembre-2.002, ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, debidamente legalizada, cuyos otorgantes son los señores:

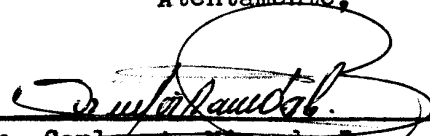
<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u> <u>Ecuatoriano</u>	Nro. de PARTICIPA CIONES:
Mauro Rodrigo Arboleda Navarrete	a SOCRATES VINICIO TAMAYO GALLEGOS.....	UNA (1)

Para de esta manera dar cumplimiento con la Ley de Compañías y para su Registro correspondiente.-

2) Además, solicito, se digne ~~CONFECCIONAR~~ o nóminas certificadas actualizadas de los Socios de la Empresa antes mencionada, INCLUYENDO al señor ORLANDO ROBINZON CARLOSAMA GUERRON que compró una participación al señor César E. Sánchez Cacuango, cuya escritura pública se presentó anteriormente, para realizar trámites ante las Autoridades de Tránsito-

Por su atención mis agradecimientos.

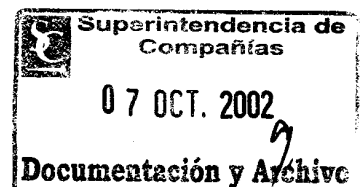
Atentamente,


Dr. Carlos A. Miranda J.
SOCIO-ASESOR JURIDICO
C.C. Nro. 100031066-2
Matr. 1674 C.A.Q.

OK. Ingresada cesión
y valor de las participac.
86
2002.10.15.

ANEXO: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL (Ultimo aumento)

OK. 3 nóminas de socios. 2002.10.15. fg



la Compañía ascienda o tenga un capital total de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO (\$ 825.00 USD) dólares íntegramente suscrito y pagado; acto seguido y como consecuencia del aumento de capital los socios resuelven reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la Empresa, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL** El capital social de la Compañía será de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO (\$ 825.00 USD) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 15 participaciones de un valor de Cincuenta y Cinco dólares cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL (EN DOLARES)

AUMENTO CAPITAL

SOCIOS Ecuatorianos	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL PAGADO	Nro. PARTICIPA- CIONES
1 Fausto G. Cifuentes Andrade	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
2 Carlos A. Miranda J	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
3 Luis H. Farinango Arias	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
4 Luis germán Ontaneda	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
5 Marcos R. Vázquez Morejón	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
6 Mauro R. Arboleda Navarrete	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
7 Miguel A. Pinchao Ontaneda	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
8 Marcelo J. Vázquez Estévez	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
9 Simón B. Mueses Hernández	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
10 Andrés H. Gordillo Chiriboga	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
11 Luis R. Bastidas Andrade	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
12 Luis E. Sánchez Cacuango	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
13 Jorge A. Terán Ortega	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
14 César E. Sánchez Cacuango	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
15 Marcelo Armando Oña	\$ 20.00	\$ 35.00	\$ 55.00	1
TOTALES	\$ 300.00	\$ 525.00	\$ 825.00	15

Posteriormente los socios por mandato de la ley se acogen al sistema de Dolarización.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta correspondiente, reinstala la sesión, secretaría da lectura a la misma (acta), la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes y para constancia firman los Socios en unidad

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA EL SR. ARBOLEDA NAVARRETE

MAURO RODRIGO Y. SRA.

A FAVOR DEL SR. TAMAYO GALLEGOS SOCRATES VINICIO

POR CUANTIA DE USD \$ 55.00

ESCRITURA No. 2823

SE DIO CINCO COPIAS.-



" En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día miércoles dieciocho de Septiembre del dos mil dos, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público de éste Cantón, comparecen: de una parte el señor Mauro Rodrigo Arboleda Navarrete, por sus propios derechos y en la calidad que luego se indicará; y de otra parte el señor Sócrates Vinicio Tamayo Gallegos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltero, en su orden, vecinos de éste lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco, de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que conada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, los señores: Mauro Rodrigo Arboleda

Navarrete, de estado civil casado, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge señora Martha Lilia Dolores Ibuiés Castillo de Arboleda, según Poder Específico que se adjunta como documento habilitante, a fin de cumplir con lo que dispone el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, en calidad de cedente y el señor Sócrates Vinicio Tamayo Gallegos, de estado civil soltero, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar, contraer obligaciones y domiciliados en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, del doctor Edoar Patricio Ierán Granda, se constituyó la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.", con su domicilio principal en la Ciudad de Ibarra,

Provincia de Imbabura; con un capital social de siete millones quinientos mil sucres, dividido en quince (15) participaciones de quinientos mil sucres cada una; con un plazo de duración de cincuenta años, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Posteriormente se realizaron varias cesiones de participaciones debidamente legalizadas.- Luego mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Huberto Navas Davila, la

Compañía aumentó su capital social a la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (\$ 825.00 U.S.D.), dividido en quince (15) participaciones de un valor de cincuenta y cinco dólares cada una, reformó sus estatutos y se acogió al sistema de la dolarización, escritura pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el once de Marzo del año dos mil dos.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad por todos los socios de la compañía

"TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.", en la Junta General

Extraordinaria Universal de Socios de fecha siete de

Septiembre del año dos mil dos, para que el señor Mauro

Rodrigo Arboleda Navarrete, transfiera su única

participación (una) que posee en la Compañía a favor del

señor Sócrates Vinicio Tamayo Gallenos, de nacionalidad

ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta

General Extraordinaria Universal antes mencionada (7-

Septiembre-2.002), la misma que se agregará y formará parte

integrante de esta escritura pública como documento

habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos

legales que establece el Artículo ciento trece de la Ley de

Compañías vigente.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto el señor

Cedente como el Cesionario manifiestan estar conformes con

la presente escritura pública de Cesión de Participaciones

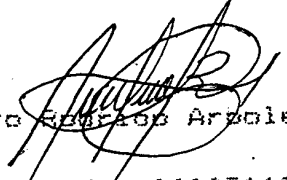
de acuerdo al detalle, forma y número (UNA) de Cesión de



Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el siete de Septiembre del año dos mil dos. Los otorgantes de la presente escritura pública, indican que la compraventa de la Cesión de Participaciones lo efectúan a la par o sea en CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y que el cedente declara que recibe de su comprador o cesionario el valor correspondiente en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción; y a la vez el cesionario declara que acepta esta transferencia de cesión de Participaciones (UNA) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones en la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.".- La cuantía de esta escritura pública es de CINCUENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS.- Usted,

señor Notario, se donará anejar las demás cláusulas de estilo para su validez.- firmado) Dr. Carlos Miranda.- Dr. Carlos A. Miranda J.- Matrícula número mil seiscientos setenta y cuatro.- Colegio de Abogados de Pichincha.-" Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo en unidad de

acto.- De todo lo que doy fe.-


Sr. Mauro Roberto Arboleda Navarrete

Céd. Ident. No. 040091185-5

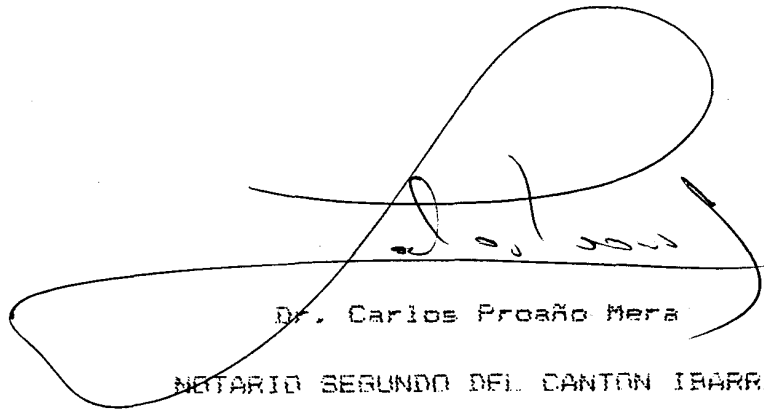
Certif. Vot. No. 0123339




Sr. Sócrates Vinicio Tamayo Gallecos

Céd. Ident. No. 100171638-8

Certif. Vot. No. 0095-097


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE-
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA."
celebrada el 7 de Septiembre del 2.002.-

En la ciudad de Ibarra, el día Sábado siete de Septiembre del año dós mil dos, a las tres de la tarde, en las oficinas de la compa-
ñía "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA." ubicadas en el Sector las Cuatro -
Esquinas, se reúnen todos los Socios de la Empresa, señores: Fausto G. Ci-
fuentes Andrade; 2) Dr. Carlos A. Miranda Jiménez; 3) Luis Hernán Farinan-
go Arias; 4) Luis Germán Ontaneda; 5) Marcos R. Vásquez Morejón; 6) Mauro
Rodrigo Arboleda Navarrete; 7) Miguel A. Pinchao Ontaneda; 8) Marcelo Jho-
vanny Vásquez Estévez; 9) Simón Bolívar Mueses Hernández; 10) Andrés Home-
ro Gordillo Chiriboga; 11) Luis R. Bastidas Andrade; 13) Luis E. Sánchez
Cacuango; 13) Jorge A. Terán Ortega; 14) Orlando Robinzón Carlosama Gue-
rrón; y 15) Marcelo Armando Oña, propietarios cada uno de los Socios de -
UNA participación de un valor de Cincuenta y cinco dólares de los Estados
Unidos de Norte América (\$ 55,00 U.S.D.) cada una de las participaciones,
quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía,
que amparándose en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, -
deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

" CESION DE PARTICIPACIONES "

~~En la presente sesión actúa de Presidente el señor Marcos R. Vásquez More-~~
jón y en calidad de Secretario el señor Gerente Marcelo Armando Oña.

Verificada una vez más la lista de asistentes por Secretaría y aprobado el
orden el día, se pasa a considerar el único punto relacionado sobre " CE-
SION DE PARTICIPACIONES", manifestando el señor Presidente que, el señor
MAURO RODRIGO ARBOLEDA NAVARRETE desea vender o transferir su única par-
ticipación que tiene o posee en la compañía a favor del señor SOCRATES -
VINICIO TAMAYO GALLEGOS, de nacionalidad ecuatoriana, quien también se ha
lla presente en esta sesión.

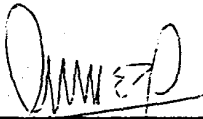
Acto seguido, el señor Presidente pone a consideración de todos los So-
cios de la Compañía la transferencia de la Cesión de la participación -
antes mencionada, quienes luego de varias intervenciones y analizada la
carpeta de los documentos personales del señor Socrates Vinicio Tamayo -

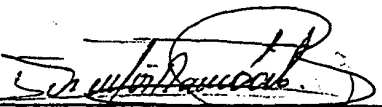
Gallegos, es aprobado por unanimidad la indicada Cesión de Participación, dando así cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente y facultándole al Cesionario o comprador realice la escritura correspondiente con todos los requisitos de Ley, incluyendo la autorización o comparecencia de la señora Martha Ligia Dolores Ibijes Castillo de Arboleda cónyuge del Cedente señor Mauro Rodrigo Arboleda Navarrete, a fin de cumplir con el Art. 181 del Código Civil.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión, Secretaría da lectura a la misma (acta), la cual es aprobada por Unanimidad en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto todos los Socios de la Compañía a fin de cumplir con el Art. 238 de la Ley de Compañías por ser Junta General Universal.-

Levanta la sesión a las cinco de la tarde.-

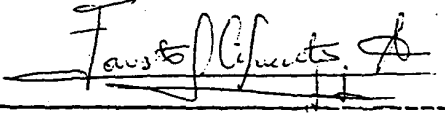



Marcos R. Vásquez Morejón
SOCIO-PRESIDENTE

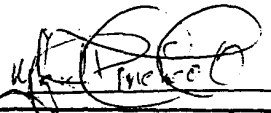

Dr. Carlos A. Miranda J.
SOCIO

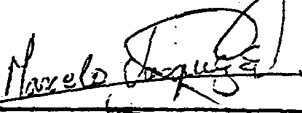

Luis Hernán Farinango Arias
SOCIO

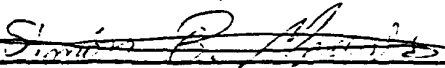

Luis Germán Ontaneda
SOCIO

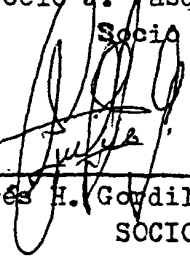

Fausto G. Cifuentes Andrade
SOCIO


Mauro R. Arboleda Navarrete
SOCIO

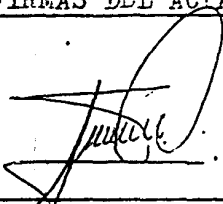

Miguel A. Pinchao Ontaneda
SOCIO


Marcelo J. Vásquez Estévez
SOCIO

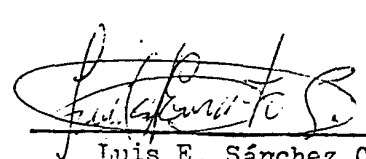

Simón Bolívar Mueses Hernández
SOCIO


Andrés H. Gordillo Chiriboga
SOCIO

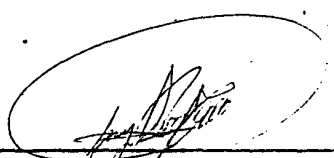
...:GUE FIRMAS DEL ACTA de Cesión de Participaciones del 7-Septbre-2.002.-



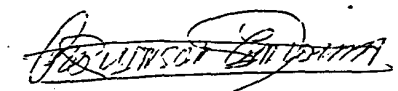
Luis R. Bastidas Andrade
SOCIO



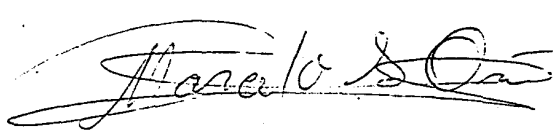
Luis E. Sánchez Cacuango
SOCIO



Jorge A. Terán Ortega
SOCIO



Orlando R. Carlosama Guerrón
SOCIO



Marcelo Armando Oña
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SRA. IBUJES CASTILLO

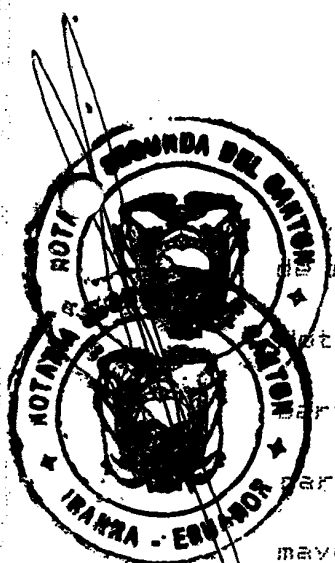
MARTHA LIGIA DOLORES

A FAVOR DEL SR. ARBOLEDA NAVARRETE MAURO RODRIGO

POR CUANTIA INDETERMINADA

ESCRITURA No. 2540

SE DIO DOS COPIAS.-



" En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día lunes veintiséis de Agosto del dos mil dos, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo de éste Cantón, comparecen: de una parte la señora Martha Licia Dolores Ibiés Castillo y de otra parte el señor Mauro Rodrigo Arboleda Navarrete, ecuatorianos, mayores de edad, casados, vecinos de éste lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco, de lo que doy fe: y elevan a escritura pública la minuta siguiente: "SEÑOR

NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar un Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, que contiene un Poder Especial, los señores: Martha Licia Dolores Ibiés Castillo de Arboleda, de estado civil casada, en calidad de Poderdante o mandante, por una parte: y por otra parte el señor Mauro Rodrigo Arboleda Navarrete, de estado civil casado, en su calidad de Apoderado o mandatario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar, contraer

obligaciones y domiciliados en la ciudad (de Ibarra. Provincia de Imbabura.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-- Con los antecedentes expuesto, la señora Martha Lidia Dolores Ibañés Castillo de Arboleda, en su calidad de mandataria, en forma libre y voluntaria cual en derecho se requiere, confiere el presente Poder Especial a favor de su cónyuge señor Mauro Rodrigo Arboleda Navarrete, en su calidad de Apoderado, para dar su expreso consentimiento en la venta, transferencia o Cesión de su única participación (Una participación) de un valor de Cincuenta y cinco Dólares, que posee mi marido en la compañía denominada "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.", domiciliada en la Ciudad de Ibarra; cesión de participaciones que lo realizará a favor del señor SOCRATES VINICIO TAMAYO GALLEGOS, de nacionalidad ecuatoriana, esta autorización lo confiero a fin de cumplir con lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil: por lo tanto, queda facultado mi cónyuge

señor Mauro Rodrigo Arboleda Navarrete, para que concurra y firme en mi representación y por sus propios derechos la escritura pública de Cesión de participaciones correspondiente y cumplir en igual forma lo dispuesto en el Artículo ciento trece e la Ley de Compañías vigente.- La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted, señor Notario, se dignará acreoar las demás cláusulas de estilo, para su validez.- f) Doctor Carlos Miranda.- Dr. Carlos A. Miranda J.- Matrícula número 1.674.- Colegio de Abogados de Pichincha.-" Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban en todas sus

partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso: y leído éste instrumento, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman convido en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

Martha Luján

Sra. Martha Licia Dolores Ibañés Castillo

Céd. Ident. No. 170272905-2

Certf. Vot. No. 0040887



Mauro Evaristo Arboleda Navarrete

Sr. Mauro Evaristo Arboleda Navarrete

Céd. Ident. No. 040091185-5

Certf. Vot. No.

Dr. Carlos Proaño Mera

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA No. 040091185-5

ARBOLEDA NAVARRETE MAURO RODRIGO

CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO

12 FEBRERO 1967

001- 0017 00017 N

CARCHI/ ESPEJO

SAN ISIDRO 1967



Mauro Rodrigo Arboleda Navarrete

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO MARTHA LIGIA DOLORES IBUJES

SECUNDARIA COMERCIANTE

LOIS RICOBERTO ARBOLEDA H

ZULEY MARTINA NAVARRETE CASTRO

IBARRA 25/07/2002

25/07/2014

REN 0012024



Martha Ligia Dolores Ijujes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA*ERE 170272905-2

IBUJES CASTILLO MARTHA LIGIA DOLORES

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

13 ABRIL 1947

001- 0032 00187 F

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1947



Martha Ligia Dolores Ijujes Castillo

ECUATORIANA***** E11111111

CASADO MAURO RODRIGO ARBOLEDA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE JOAQUIN IBUJES

LUZ MARIA VICTORIA CASTILLO

IBARRA 21/08/2002

21/08/2014

REN 0015559



Jose Joaquin Ijujes

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE NO EMPADRONADO

TEE VALOR USD 4.00

No. 0040887

170272905 2

Nº de Cédula

IBUJES CASTILLO MARTHA LIGIA DOLORES

APELLIDOS Y NOMBRES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PROVINCIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CANTON

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

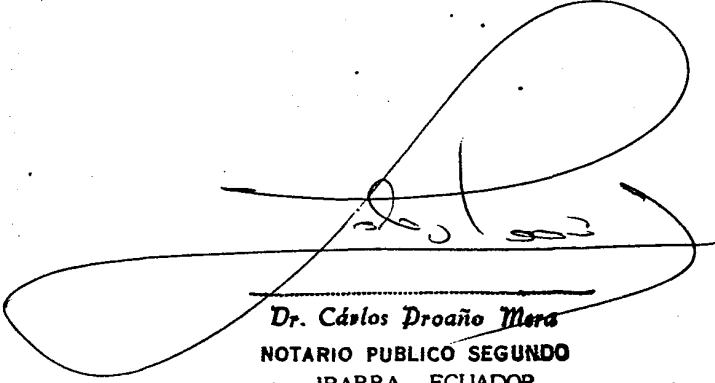
PARROQUIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SE VOTANTE

Se/

otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Primera copia,
que lo sello y firmo en Ibarra, a veintiséis de agosto del
dos mil dos.-


Dr. Carlos Proaño Mora
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR



CIUDADANIA 1001 112 38-12
TAMAYO GALLEGOS SOCRATES VINICIO
12 DICIEMBRE 1.947
IMBABURA/OIAVALO/GONZALEZ S
03 1 114 0011
IMBABURA/OIAVALO
GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V4444V4444
SOLTERO
SUPERIOR * EMPLEADO PRIVADO
CARLOS AUGUSTO TAMAYO
PLANCA MARIA GALLEGOS
QUITO 9/12/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1797015



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0085-097

100171638-8

TAMAYO GALLEGOS SOCRATES VINI

IMBABURA IBARRA

SAGRARIO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CUADRO CIUDADANIA No. 040091185-5

ARBOLEDA NAVARRETE MAURO RODRIGO

SARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO

12 FEBRERO 1967

001 0017 00017 M

SARCHI/ ESPEJO

SAN ISIDRO 1969



[Signature]

ECUATORIANA***** E333311222

CASAO MARTHA LIGIA DOLORES IBUJES

SECUNDARIA COMERCIANTE

LOIS RIGOBERTO ARBOLEDA H

ZULEY MARINA NAVARRETE CASTRO

IBARRA 25/07/2002

25/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0012024

lmb



[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS

TEE Elecciones del 21 de Mayo del 2000 0123339

VALOR USD 3.00

040091135 5 0002 - 180

ARBOLEDA NAVARRETE MAURO RODRIGO

IMBABURA APELLIDOS Y NOMBRES IBARRA

PROVINCIA CANTON

CARANQUI

PARROQUIA

EL SECRETARIO

Es fiel y Tercera copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a dieciocho de septiembre del dos mil dos.-

[Signature]

Dr. Carlos Doraño Mera

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

IBARRA - ECUADOR





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la compañía " TAXIS CUATROESQUINAS CIA.
3 LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto Dr. Edgar
4 Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra
5 actualmente a mi cargo, el veinte y seis de agosto de
6 mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la CESION
7 DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente
8 instrumento.- Quito, a 23 de septiembre del año 2002.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

17 R A Z O N : En esta fecha al margen de la inscripción de la
18 Constitución de la COMPAÑIA TAXIS CUATROESQUINAS CITA.
19 LTDA., senté la razón de la cesión de participaciones contenida en
20 la escritura anterior. Ibarra, dos de Octubre del dos mil dos

Dr. Guillermo Rosero E.

REGISTRADOR.

